



RESOLUCIÓN CS N° 118/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 JUN 2001

Expediente N° 1.467/00.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Coordinación de Relaciones Internacionales tramita la firma de un Acuerdo de Cooperación Científica, Cultura y Técnica entre la UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SALERNO (ITALIA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que a través de este Acuerdo, las partes se comprometen a promover y potenciar la cooperación en el campo de la investigación científica y de la enseñanza; desarrollar el intercambio de profesores, investigadores, doctorandos de investigación; mejorar la recíproca información sobre actividades didácticas y de investigación, además de promover el desarrollo de proyectos de investigación científica conjuntos.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, quien a través de su dictamen N° 5864 realiza algunas observaciones que fueron tenidas en cuenta al momento de formular el proyecto definitivo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 030/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Acuerdo de Cooperación Científica, Cultural y Técnica a suscribirse entre la UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SALERNO (ITALIA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra a fojas 15/16 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido Acuerdo y a realizar los trámites respectivos para su puesta en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Universitá Degli Studi Di Salerno, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, U.A.I., Coordinación de Relaciones Internacionales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Coordinación de Relaciones Internacionales para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR